

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago a 01 de julio de 2017, entre don **Gonzalo Alejandro Duarte Leiva**, RUT **6.555.573-5**, en representación según se acreditará del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, sociedad del giro de su denominación Rol Único Tributario número 71.468.400-0, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460 interior, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, en adelante "**EL CLIENTE**", y doña **Rogelio Eduardo Zúñiga Escudero**, cédula nacional de identidad número N° **9.900.649-8**, en adelante "el Prestador", domiciliado en Los Clarines 3136- Dept. 301, comuna de Macul, Región Metropolitana, han celebrado el Contrato de Honorarios que se registrá por las cláusulas que siguen:

PRIMERO: SERVICIOS

"El Cliente" encarga al "Prestador" los siguientes servicios: desempeñarse como encargado territorial del Partido Demócrata Cristiano, desarrollando todas las labores que implica su cargo, teniendo una directa supervisión con la Secretaria Nacional.

SEGUNDO: HONORARIOS

Los honorarios profesionales por los servicios encomendados ascienden a \$2.000.000 pesos líquidos, los que serán pagados contra la respectiva boleta de honorarios.

TERCERO: EXCLUSIONES

Se encuentran excluidos del presente contrato, otras actividades que no sean las expresamente contratadas.

CUARTO: CUMPLIMIENTO LABORAL

Las partes dejan expresamente establecido que del presente contrato no se derivan situaciones de dependencia o que puedan entenderse que se trata de un contrato de trabajo, no teniendo en consecuencia, vinculación de tipo laboral alguna con el prestador de servicios.

QUINTO: CESIONES

Ninguna de las partes puede ceder, transferir total y/o parcialmente, a ningún título, este Contrato y/o sus anexos, ni los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

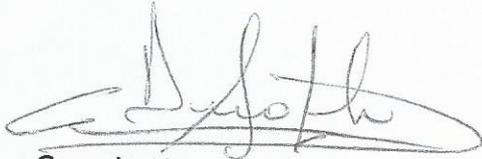
SEXTO: DURACIÓN

El presente Contrato tendrá una duración de seis meses a contar de la celebración del contrato.

SEPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

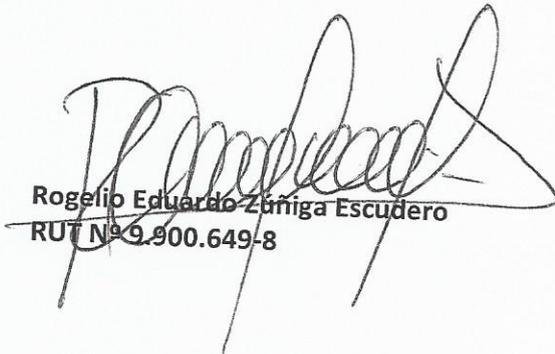
Ejemplares. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando dos en poder de El Cliente y uno en poder de "El Prestador".



Gonzalo Alejandro Duarte Leiva

RUT 6.555.573-5

p.p. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO



Rogelio Eduardo Zúñiga Escudero

RUT N° 9.900.649-8